

Capacidades estatales

INDICADOR:
EXISTENCIA DE UNA SECRETARÍA DE TRABAJO. PORCENTAJE DE LOS ESTADOS QUE TIENEN OFICINAS EN LA MATERIA

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	Existencia de una Secretaría de Trabajo. Porcentaje de los Estados que tienen oficinas en la materia	Clave del Indicador	TcE01
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	<p>En México la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el desempeño de las facultades que le atribuyen la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, así como otras leyes y tratados. La Secretaría del Trabajo tiene presencia en todas las entidades federativas.</p> <p>Cada entidad federativa cuenta con una Secretaría de Trabajo Estatal.</p>		
Síntesis	<p>La (STPS) tiene como Misión: "Fortalecer la política laboral, a partir de cuatro ejes rectores dirigidos a lograr que los mexicanos tengan acceso a empleos formales y de calidad, con prestaciones y derechos plenos, a través de la democratización de la productividad, la plena salvaguarda de sus derechos y el de las personas en situación de vulnerabilidad, además de que les asegure el acceso a la justicia laboral. Todo ello, privilegiando el diálogo social con responsabilidad, madurez y voluntad para alcanzar soluciones y acuerdos, que den continuidad a los procesos productivos y a las fuentes de empleo, para fomentar el crecimiento económico del país y preservar la paz laboral".</p> <p>En los estados de la República Mexicana, es el órgano encargado de ejercer las atribuciones que en materia de trabajo corresponden al Ejecutivo del Estado, sus facultades corresponden a la atención y trámite de los asuntos laborales de índole local.</p>		
Vigencia	STPS: 1940		
Observaciones			
Fuentes de información	<p>STPS En: http://www.stps.gob.mx/bp/index.html Consulta: 11/05/2015</p>		
Unidad de observación	Legislación	Frecuencia de observación	Sexenal

DATOS PARA EL INFORME:

Delegaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a nivel Nacional	100%
Secretarías del Trabajo en Entidades Federativas	100%

INDICADOR:
PORCENTAJE DE AVANCE DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO AL TRABAJO

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance de programas relacionados con el derecho al trabajo	Clave del Indicador	TcP01
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Se presenta la evolución de población atendida en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que es el único programa presupuestal sujeto a reglas de operación al cual se puede dar seguimiento preciso. Se calcula un indicador de cobertura, respecto de la población potencial (total de personas desocupadas más personas subocupadas con búsqueda de empleo), debido a que la población objetivo del PAE se ha fijado con criterios presupuestales, resultando en niveles menores a la propia población atendida.		
Método de cálculo	CPAE: Cobertura del programa PAE; PAPAE: Población atendida del programa PAE; PD: Población desocupada; PSB: Población subocupada con búsqueda de trabajo adicional.	Fórmula	
		$CPAE = PAPAE / (PD + PSB)$	
Referencias	De acuerdo con el “Pacto Mundial para el Empleo”, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2009, el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, (...) son críticos para la recuperación y el desarrollo. En particular señala la necesidad de: “(...) dar una prioridad mucho mayor a la generación de oportunidades de trabajo decente por medio de programas sistemáticos, multidimensionales y con una dotación adecuada de recursos a fin de hacer realidad el trabajo decente”. En: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_115078.pdf		
Observaciones	Se mide evolución de la población atendida, respecto de la potencial, debido a que la población objetivo o meta anual se define con base en el presupuesto disponible, por lo que los alcances respecto a esta base resultan de 100% o superiores. El CONEVAL ha resaltado la importancia de incrementar el gasto público en políticas activas de empleo. En su “Informe de la Evaluación Específica del Desempeño 2012-2013” del PAE señala que: Si la población atendida se contrasta con el número de trabajadores desocupados (2.5 millones) y subocupados (4.3 millones) en el segundo trimestre de 2012, se identifica el tamaño del área de oportunidad existente para la implementación de políticas activas de empleo. Cabe resaltar que México es uno de los países de la OCDE que menos gasta en políticas activas de empleo.		
Fuentes de información	STPS. 2o. Informe de Labores STPS, p.122. En: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/actividades/2014/septiembre/INFORME%20STPS%202013_2014.pdf Consulta: 19/05/2015		

PORCENTAJE DE AVANCE DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO AL TRABAJO (continuación)

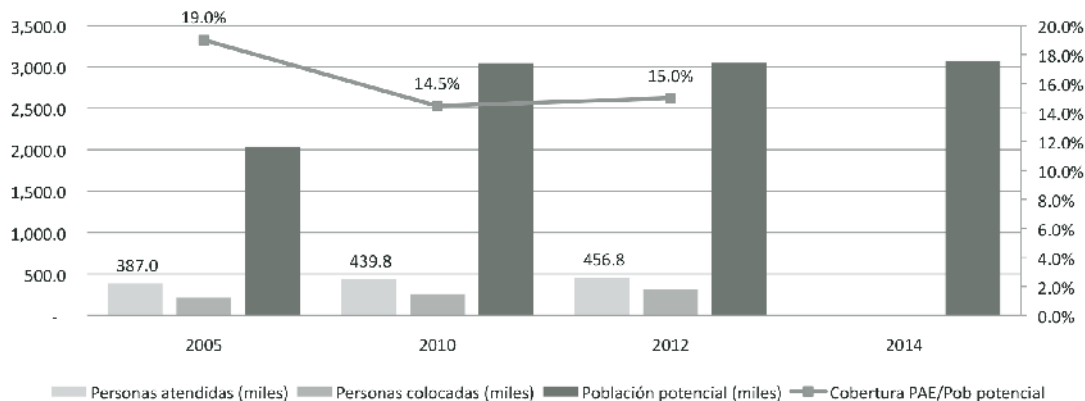
Desglose de cálculo	Nacional		
Unidad de observación	Anual	Frecuencia de observación	2002-2013

DATOS PARA EL INFORME:

	2005	2010	2012	2014	TCMA 2010-2012
Personas atendidas (miles)	387.0	439.8	456.8		1.91%
Personas colocadas (miles)	211.9	261.1	317.9		10.34%
Población potencial (miles)	2,036.8	3,043.5	3,046.6	3,073.9	0.05%
Cobertura PAE/Pob potencial	19.0%	14.5%	15.0%		1.86%

NOTA: La información para 2014 se completará en la revisión que se realice en abril de 2016.

Avance del Programa de Apoyo al Empleo



**INDICADOR:
PORCENTAJE DE DESEMPLEADOS CUBIERTOS CON SEGURO DE DESEMPLEO**

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	Porcentaje de desempleados cubiertos con seguro de desempleo	Clave del Indicador	TcP02
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	No se cuenta con un seguro de desempleo a nivel nacional. Existen programas en algunas entidades federativas, entre los cuales se dispone de algunos datos para el caso de la Ciudad de México.		
Método de cálculo		Fórmula	
Referencias	<p>La protección contra el desempleo es uno de los componentes que caracterizan al derecho a un trabajo digno. Según CEPAL: “El desempeño económico de la región se ha registrado junto con un proceso de apertura comercial y financiera y mayor competencia de los mercados, sin que al mismo tiempo se haya avanzado en desarrollar mecanismos de protección social más efectivos. Esta mayor inseguridad que aparece asociada al funcionamiento regular de las economías abiertas ha activado la demanda por nuevas instituciones para enfrentar los mayores riesgos, en particular el de desempleo”.</p> <p>En: Seguros de desempleo, objetivos, características y situación en América Latina, CEPAL, 2003.</p>		
Observaciones	<p>En México no existe un seguro de desempleo, con excepción de un programa en la Ciudad de México iniciado en 2008 que consiste en un aporte equivalente al salario mínimo por un periodo máximo de seis meses (LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL, 8 de octubre de 2008). No se cuenta con evaluaciones de este programa, sólo las cifras reportadas en los informes de cuenta pública.</p> <p>La ficha SSaR05 del derecho a la Seguridad Social, incluye información sobre la Ciudad de México, relativa al “Total de subsidios al desempleo a personas no afiliadas a los sistemas contributivos”.</p> <p>Existe una iniciativa de “Ley de la Pensión Universal” enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados en 2013, cuya propuesta de fondeo en la bolsa de recursos para vivienda de los trabajadores (INFONAVIT) ha sido muy cuestionada; la iniciativa no ha sido aprobada a la fecha.</p> <p>En: https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FPEF2014%2Fingresos%2F09_lpu_lsd.pdf&ei=ShteVZyYK8rGsAWGr4CgCA&usq=AFQjCNFqb_YQQG5HAKoRhyt-9t0W2lZpUQ&sig2=T37Jp83eKNyMKbTEhJ9sew&bvm=bv.93756505,d.b2w</p>		
Fuentes de información			
Desglose de cálculo			
Periodicidad de la información		Años de cálculo disponibles	

**INDICADOR:
 TASA DE INSPECCIÓN LABORAL**

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	Tasa de inspección laboral	Clave del Indicador	TcP03
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Tasa por 1,000
Definición	Se trata del número de inspecciones realizadas a empresas de jurisdicción federal por la STPS, respecto al total de empresas y de la población ocupada, por mil.		
Método de cálculo	TIL: Tasa de inspección laboral por cada 1000 empresas mexicanas. Insp: Número de inspecciones realizadas a empresas de Jurisdicción Federal por la STPS. UE: Unidades Económicas registradas por los Censos Económicos.	Fórmula $TIL = \text{Inps} / \text{UE} \times 1,000$	
Observaciones	La OEA solicita el Indicador “Número de inspectores laborales por cada 100,000 trabajadores”; sin embargo, no se identificó la información sobre el total de inspectores, por tanto se presenta la información acerca de las inspecciones realizadas por la STPS y la información de los Censos Económicos. Se presenta adicionalmente la tasa de inspecciones realizadas por la STPS con respecto a la población ocupada por 1,000. El proceso de inspección por parte de la STPS, en opinión de la Dra. Graciela Bensusán en su estudio Regulaciones laborales, calidad de los empleos y modelos de inspección: México en el contexto latinoamericano, publicado por la CEPAL en 2008, señala como circunstancias que reducen su eficacia lo siguiente: “(...) los inspectores tienen a su cargo un mandato amplio para atender diversas cuestiones vinculadas con las normas de trabajo relativas a los derechos y obligaciones de los trabajadores asalariados y patrones, tales como las condiciones generales de trabajo, de seguridad e higiene, la capacitación, el adiestramiento, el trabajo de mujeres en determinadas circunstancias y el de los menores, así como en materia de la participación de los trabajadores en el reparto de utilidades, (...) adicionalmente, la inspección es competencia federal y requiere del auxilio de la competencia local pero solo a través de la existencia de un convenio; existe una baja cobertura de los lugares sujetos de fiscalización y un total abandono de la economía informal; finalmente cuentan con un alcance limitado y superficial en los procedimientos”. En: http://www.cepal.org/es/publicaciones/25861-regulaciones-laborales-calidad-de-los-empleos-y-modelos-de-inspeccion-mexico-en		

TASA DE INSPECCIÓN LABORAL (continuación)

Fuentes de información	Segundo Informe de labores 2013-2014, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). En: www.stps.gob.mx/bp/.../sala.../INFORME%20STPS%202013_2014.pdf Censos Económicos, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/default.aspx Consulta: 21/05/2015.		
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Variada	Años de cálculo disponibles	2004, 2009 y 2014

DATOS PARA EL INFORME:

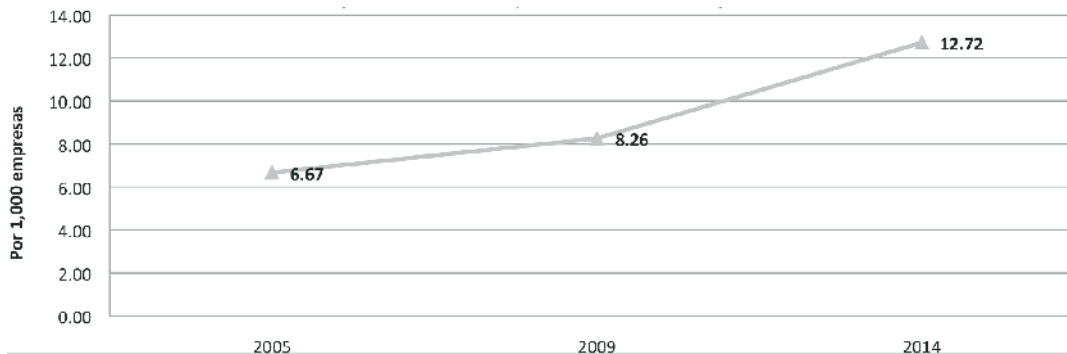
	2005	2009	2014	TCMA 2004-2009
Total de inspecciones*	28,635	42,502	72,034	8.2%
Total de Unidades Económicas**	4,290,108	5,144,056	5,664,515	3.7%
Tasa Inspección Laboral X 1,000 Empresas	6.67	8.26	12.72	4.4%
Total de trabajadores ocupados***	41.9	45.2	49.3	1.5%
Tasa de inspecciones/ocupados X 1,000	0.7	0.9	1.5	6.6%

* En 2014 corresponde a cifras preliminares de la STPS del periodo enero-junio.

** En 2005, se registra el dato del Censo Económico 2004 del INEGI.

*** Millones de personas, basado en el promedio aritmético del primer y tercer trimestres.

Tasa de inspección laboral por cada 1,000 empresas mexicanas



**INDICADOR:
TASA DE FUNCIONARIOS DE LA STPS POR CADA 100,000 PERSONAS OCUPADAS**

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	Tasa de funcionarios de la STPS por cada 100,000 personas ocupadas	Clave del Indicador	TcP04
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Tasa por 100,000
Definición	Se trata del número de funcionarios de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) con respecto a la población ocupada por cien mil.		
Método de cálculo	TFPO: Tasa de funcionarios de la STPS con respecto a la población ocupada. FSTPS: Número de funcionarios de la STPS en la Estructura Programática. PO: Población ocupada.	Fórmula	
		$TFPO = FSTPS / PO \times 100,000$	
Observaciones	<p>La OEA solicita el Indicador “Número de funcionarios del Ministerio de Trabajo/Población ocupada, por sexo y edad”; si bien, debido a que no se puede determinar qué funcionarios realizan actividades específicas para grupos de población, el desglose no se incluye. Cabe resaltar que la STPS no tiene establecida una meta respecto a la cantidad de funcionarios, ni de su productividad, con lo cual no es posible evaluar la pertinencia y la trascendencia del indicador.</p> <p>Por motivos de la disponibilidad de la información, en el indicador se presenta el número de funcionarios publicado en el portal de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a la fecha, respecto de la población ocupada reportada en el Primer Trimestre de 2015 en la ENOE.</p>		
Fuentes de información	<p>Información de la Población Ocupada. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Estadísticas del Sector. ENOE. En: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1 Estructura Orgánica. Portal de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&_idDependencia=00014 Consulta: 25/05/2015</p>		
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	No definida	Frecuencia de observación	2015

TASA DE FUNCIONARIOS DE LA STPS (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2015		2015
Funcionarios en Sector Central	579		
Funcionarios en Delegaciones Federales	288		
Total población ocupada*	49.8	TFPO	1.7

*Población ocupada en millones de personas para el Primer trimestre de 2015, ENOE.

**INDICADOR:
 PERSONAS ATENDIDAS Y COLOCADAS EN EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO**

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	Personas atendidas y colocadas en el Servicio Nacional de Empleo	Clave del Indicador	TcR01
		Tipo de Indicador	Resultado
		Unidad de medida	Absolutos
Definición	Se trata del número de personas atendidas o colocadas por el Servicio Nacional de Empleo. Se desglosa la información de los subprogramas que atienden la mayor cantidad de personas, contenidos en el SNE. Se calcula también la tasa de eficacia de cada programa.		
Método de cálculo	Registros del Servicio Nacional de Empleo	Fórmula	
		Absolutos	
Referencias	De acuerdo con el Artículo primero del Convenio sobre el Servicio del Empleo, 1948 (núm. 88) de la OIT: 2. La función esencial del servicio del empleo, (...) deberá ser la de lograr la mejor organización posible del mercado del empleo, como parte integrante del programa nacional destinado a mantener y garantizar el sistema del empleo para todos y a desarrollar y utilizar los recursos de la producción.		
Observaciones	<p>La OEA solicita el indicador “Empleos creados en los programas del gobierno por año y sexo”, el único programa federal que apoya la colocación de personas es el Servicio Nacional de Empleo, no se dispone de la información desglosada por sexo.</p> <p>El Servicio Nacional de Empleo opera a través de 147 oficinas a nivel nacional: 33 centrales y 114 unidades operativas. A través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ejecuta las acciones propias del servicio, emite las normas de operación y transfiere los recursos necesarios para su funcionamiento.</p> <p>Los gobiernos de las entidades federativas, a través de sus oficinas del Servicio Nacional de Empleo, operan directamente los programas y subprogramas de ayuda y capacitación para el trabajo, además de aportar recursos.</p> <p>La reducida tasa de eficacia del Servicio Nacional de Empleo se deriva de la imposibilidad de incidir con estos programas en aspectos estructurales de la política económica mexicana y del mercado de trabajo.</p>		
Fuentes de información	Informe de la STPS 2013-2014. Se publica en: www.stps.gob.mx/bp/.../sala.../INFORME%20STPS%202013_2014.pdf Consulta: 27/05/2015.		
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	Varios

PERSONAS ATENDIDAS Y COLOCADAS EN EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

Subprogramas destacados del SNE	2005	2010	2012	2014	TCMA 2005-2010
Total Servicio Nacional de Empleo (SNE)					
Personas atendidas	2,111,177	4,084,674	4,477,181		14.11%
Personas colocadas	591,438	987,797	1,222,870		10.80%
% colocados/atendidos	28.0	24.2	27.3		-2.90%
Programa de Apoyo al Empleo					
Personas atendidas	386,981	439,842	456,781		2.59%
Personas colocadas	211,932	261,119	317,901		4.26%
% colocados/atendidos	54.8	59.4	69.6		1.63%
Bécate					
Personas atendidas	207,118	228,373	271,464		1.97%
Personas colocadas	112,815	162,853	214,890		7.62%
% colocados/atendidos	54.5	71.3	79.2		5.54%
Movilidad laboral interna					
Personas atendidas	47,936	167,557	147,170		28.44%
Personas colocadas	20,547	77,199	91,059		30.31%
% colocados/atendidos	42.9	46.1	61.9		1.45%

INDICADOR:
DURACIÓN DE LA DESOCUPACIÓN

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	Duración de la desocupación	Clave del Indicador	TcR02
		Tipo de Indicador	Resultado
		Unidad de medida	Distribución porcentual del tiempo en desocupación
Definición	Se trata de la distribución porcentual por rangos de tiempo que las personas desocupadas declaran que tardan en incorporarse a una actividad económica.		
Método de cálculo	TpDe: Distribución porcentual del tiempo que las personas desocupadas tardaron en incorporarse a una actividad económica. i= meses y fracciones de meses en desocupación. De donde i= (hasta un mes, de 1 a 6 meses, 6 a 12 meses y más de 12 meses)	Fórmula	
		TpDe= (Número de personas desocupadas por el tiempo i/Total de personas desocupadas) X 100	
Referencias	El Artículo 6, párrafo 2, del Protocolo de San Salvador señala que: “2. Los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo (...)”. En este contexto la duración del desempleo constituye una medida del nivel de violación al derecho al trabajo.		
Observaciones	La OEA solicita “Tiempo promedio de duración en el desempleo”; si bien no se cuenta con el dato calculado del promedio y se presenta su distribución por lapsos. Según la ENOE, la “duración de la desocupación” corresponde al tiempo transcurrido desde el día de inicio de las primeras acciones destinadas a encontrar un trabajo hasta la última fecha que se suspendió la búsqueda. El tiempo de búsqueda debe ser continuo; si ésta se suspende por dos o más semanas, la duración se debe contabilizar a partir de su reinicio.		
Fuentes de información	Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Consulta interactiva de Indicadores estratégicos. Se publica en: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/Default_15mas.aspx?s=est&c=26227&p=Consulta: 27/04/2015 .		
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Trimestral	Años de cálculo disponibles	2005 a la fecha

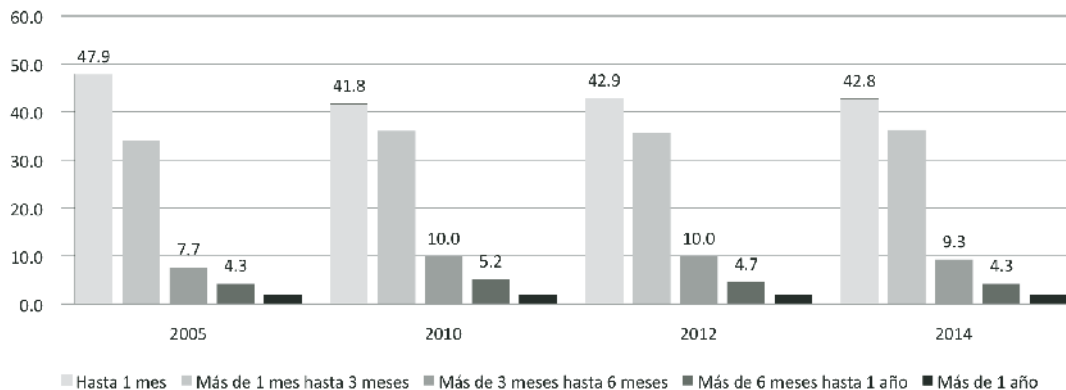
DURACIÓN DE LA DESOCUPACIÓN (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:*

	2005	2010	2012	2014	TCMA 2005-2010
Hasta 1 mes	47.9	41.8	42.9	42.8	-2.69%
Más de 1 mes hasta 3 meses	34.1	36.1	35.6	36.3	1.15%
Más de 3 meses hasta 6 meses	7.7	10.0	10.0	9.3	5.40%
Más de 6 meses hasta 1 año	4.3	5.2	4.7	4.3	4.12%
Más de 1 año	1.9	2.0	2.0	1.9	1.57%

*Para efectos prácticos, se presentan los resultados correspondientes al promedio entre el primer y tercer trimestre del año. No se incluyen los casos de duración no especificada.

Distribución de la duración de la desocupación



**INDICADOR:
 PORCENTAJE DE DESOCUPADOS DE LARGA DURACIÓN**

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	Porcentaje de desocupados de larga duración	Clave del Indicador	TcR03
		Tipo de Indicador	Resultado
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Desocupados de larga duración, refiere a las personas que han estado desocupadas durante 12 meses o más.		
Método de cálculo	TDLD: Tasa de desocupados de larga duración. Pdes+12m: Población desocupada durante 12 meses o más. Total Desocup: Población total desocupada.	Fórmula	
		$TDLD = Pdes+12m / Total\ Desocup$	
Referencias	Niveles altos de la tasa de desempleo a largo plazo apuntan hacia una vulneración más grave del derecho al trabajo.		
Observaciones	<p>La OEA solicita el indicador “Tasa de desempleo de larga duración (un año o más)”, es relevante conocer el desglose del indicador por grupos de edad y sexo, sin embargo, existen algunas limitaciones respecto de la disponibilidad de los datos. Por lo anterior, solo se presenta el porcentaje de desocupados de larga duración (más de un año) y el porcentaje de población desocupada de 6 meses a un año.</p> <p>Una medida de la mala definición para el cálculo de los indicadores de desempleo en México se identifica en la comparación de la tasa registrada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (http://www.oecd-ilibrary.org/employment/data/labour-market-statistics/unemployment-by-duration-incidence_data-00322-en) la cual muestra que, en promedio, los países pertenecientes a este grupo registraron tasas entre 23 y 35%, en el periodo 2005-2013.</p> <p>En los resultados de la ENOE, también llama la atención el porcentaje de población que no especifica la duración del desempleo, lo cual evidencia la necesidad de incorporar preguntas complementarias para precisar periodos; asimismo, se considera importante identificar los lapsos de tiempo de búsqueda de la población subocupada que pretende trabajo adicional, así como razones específicas sobre el desistimiento o desencanto en la búsqueda de empleo de la población disponible.</p> <p>En opinión de la Dra. Graciela Bensusán, la brecha entre los niveles de la tasa de desempleo a largo plazo entre México y los países de la OCDE corresponde a la falta de un sistema de seguro de desempleo y a la inexistencia de barreras para la generación de empleo precario (informal), sector que puede absorber parte del desempleo.</p>		
Institución que lo genera o publica (Fuente)	Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Consulta interactiva de indicadores estratégicos. Se publica en: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/Default_15mas.aspx?s=est&c=26227&p= Consulta: 27/05/2015.		
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Trimestral	Años de cálculo disponibles	2005 a la fecha

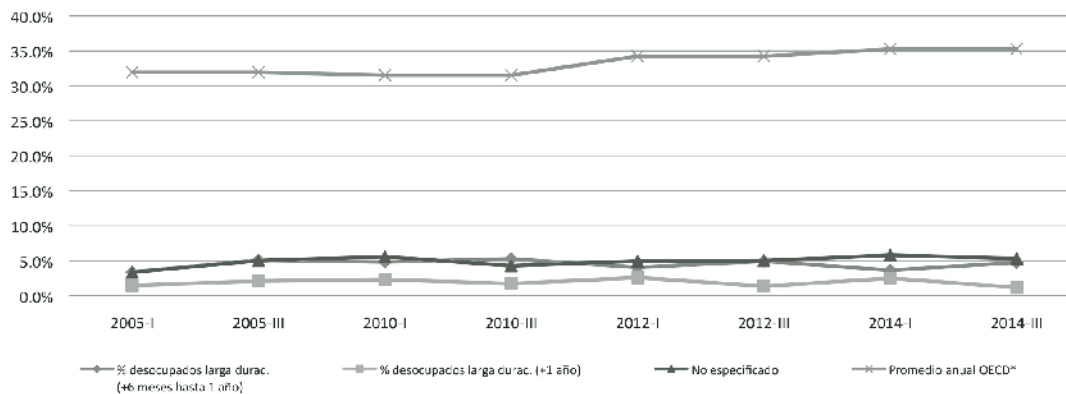
PORCENTAJE DE DESOCUPADOS DE LARGA DURACIÓN (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2005-I	2005-III	2010-I	2010-III	2012-I	2012-III	2014-I	2014-III
% desocupados larga durac. (+6 meses hasta 1 año)	3.4%	5.1%	4.8%	5.3%	4.0%	4.9%	3.6%	4.7%
% desocupados larga durac. (+1 año)	1.5%	2.1%	2.3%	1.7%	2.6%	1.4%	2.5%	1.2%
No especificado	3.3%	5.0%	5.6%	4.3%	4.9%	5.0%	5.8%	5.3%
Promedio anual OCDE*	32.0%	32.0%	31.5%	31.5%	34.2%	34.2%	35.3%	35.3%

* El promedio anual se repite en cada trimestre. La cifra mostrada en 2014 corresponde a 2013.

Porcentaje de desocupados de larga duración. México vs. OCDE



**INDICADOR:
 NÚMERO DE CONTRATOS COLECTIVOS REGISTRADOS ANUALMENTE**

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	Número de contratos colectivos registrados anualmente	Clave del Indicador	TcR04
		Tipo de Indicador	Resultado
		Unidad de medida	Absolutos
Definición	Se trata del número de contratos colectivos registrados en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.		
Método de cálculo	Registro de Contratos Colectivos la STPS	Fórmula	
		Absolutos	
Referencias	De acuerdo con la Conferencia General de la OIT, el Contrato Colectivo de Trabajo es un instrumento legal que hace efectiva la justiciabilidad y exigibilidad del Derecho al Trabajo, se define como todo acuerdo escrito relativo a las condiciones de trabajo y de empleo, celebrado entre un empleador, un grupo de empleadores o una o varias organizaciones de empleadores, por una parte y, por otra, una o varias organizaciones representativas de trabajadores o, en ausencia de tales organizaciones, representantes de los trabajadores interesados, debidamente elegidos y autorizados por estos últimos, de acuerdo con la legislación nacional, sin que implique el reconocimiento de una organización de trabajadores creada, dominada o sostenida económicamente por empleadores o sus representantes.		
Observaciones	<p>La estadística más completa acerca del número de contratos colectivos registrados en la STPS se puede consultar en la Sección IV.3.3. Contratos Colectivos por central obrera, en forma anual, sin embargo no se encuentra sistematizada la información del número de personas asociadas al número de contratos colectivos con la misma periodicidad que el resto de la información. Al día 5 de agosto de 2015 sólo se encuentra publicada la información correspondiente a los 4 contratos revisados de 40,984 trabajadores de 1,381 empresas.</p> <p>El Dr. Alfonso Bouzas señala que el 90% de los contratos laborales en el país son contratos de protección, es decir, instrumentos de contratación colectiva simulada, pues se celebran, firman y revisan al margen de los trabajadores. Estos contratos surgieron para evitar el estallamiento de huelgas, pues la ley laboral permite emplazar a paro laboral por la ausencia de firma de contrato colectivo de trabajo.</p> <p>En: http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/06/23/contratos-proteccion-seran-erradicados-stps</p> <p>En el portal de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se tienen registrados un total de 29,280 contratos colectivos de trabajo al 11 de agosto de 2015, los cuales no se encuentran sistematizados y el método de consulta es solo en textos. En: http://contratoscolectivos.stps.gob.mx/RegAso/legal_contratos.asp</p>		
Fuentes de información	Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo, STPS. En: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html Consulta: 27/05/2015.		

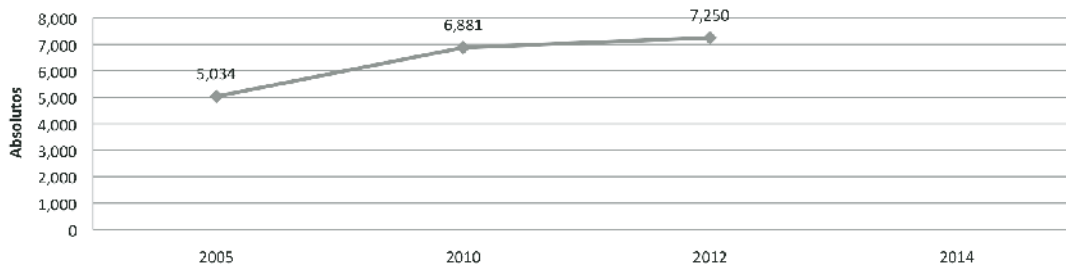
NÚMERO DE CONTRATOS COLECTIVOS REGISTRADOS ANUALMENTE (continuación)

Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	1994 a 2014

DATOS PARA EL INFORME:

	2005	2010	2012	2014	2015	TCMA 2005-2010
Contratos colectivos de trabajo p/año	5,034	6,881	7,250			6.45%

Contratos colectivos de trabajo registrados por año



**INDICADOR:
 PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA DE 15 A 19 AÑOS DE EDAD**

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	Porcentaje de población ocupada de 15 a 19 años de edad	Clave del Indicador	TcR05
		Tipo de Indicador	Resultado
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de población ocupada de 15 a 19 años de edad, respecto al total de población ocupada.		
Método de cálculo	POi: Total de personas ocupadas en el grupo de edad i:(15 a 19 años de edad), con respecto al total de población ocupada.	Fórmula	
		$\%POi = POi/TPO \times 100$	
Referencias	Se reconoce la Ratificación del Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973 (núm. 138), no obstante, la edad para trabajar y las condiciones laborales para los grupos de población joven generan dificultades para alcanzar mejores niveles de educación así como mayor vulnerabilidad.		
Observaciones	La OEA solicita el indicador “Trabajadores adolescentes registrados”, sin embargo, mediante la consulta directa al portal del INEGI/Población total ocupada de la ENOE, solo se encuentra disponible la información correspondiente a la población de 15 años en adelante, por tanto se presenta la información respecto del primer grupo de edad de 15 a 19 años.		
Institución que lo genera o publica (Fuente)	Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Consulta interactiva de datos. Población ocupada. Se publica en: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=encue&c=4 Consulta: 1/06/2015.		
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Trimestral	Años de cálculo disponibles	Varios

PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA DE 15 A 19 AÑOS DE EDAD (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2005-I	2005-III	2010-I	2010-III	2012-I	2012-III	2014-I	2014-III	TCMA 2005I-2010I
% Población ocupada de 15 a 19 años	8.9	9.0	7.8	8.0	7.1	7.5	6.3	6.5	-0.03

Porcentaje de población ocupada de 15 a 19 años de edad

